

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**CONSEJO DE ESTADO**  
**SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO**  
**SECCIÓN PRIMERA**

SALA No. 41 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2016

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	AC-2016-03232	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN CUARTA - SUBSECCIÓN "B"	DRA. GARCÍA	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS COMO VIOLADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEJA SIN EFECTO LOS AUTOS DE 23 DE JUNIO Y 28 DE JULIO DE 2016, PROFERIDOS POR LA SECCIÓN CUARTA - SUBSECCIÓN "B" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-00477-00, INCOADO POR LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGM C.T.A. Y ORDENA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA DECISIÓN, SE SOLICITE AL JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL PROCESO ANTES REFERENCIADO, CON EL FIN DE QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.
2	AC-2016-01526	LAURA ISABEL PRADO LASSO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO.
3	AC-2016-02990	ASEO TÉCNICO DE LA SABANA S.A. E.S.P.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN "A"	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
4	AC-2016-02931	LORENA YOLIMA AVENDAÑO MIRANDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA.
5	AC-2016-02776	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA TERCERA DE ORALIDAD EN DESCONGESTIÓN	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO.
6	AC-2016-02987	GUSTAVO DAVID DURANGO REGINO	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	1. RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR. 2. DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR EL SEÑOR SALIM HAMED CHAGÚI FLÓREZ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
7	AC-2016-01259	WILLIAM ALEXANDER RUIZ HERRERA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DRA. GARCÍA	AUTO	REVOCA EL AUTO CONSULTADOY, EN SU LUGAR, DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA SANCIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, ACREDITÓ, EN EL TRÁMITE DE LA CONSULTA, QUE ESTÁ DESARROLLANDO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE TUTELA DE 7 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR LA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "A" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.
8	AP-2010-00940	JUAN FRANCISCO CUADROS REYES	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	DRA. GARCÍA	AUTO	1. CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA MEDIANTE LA CUAL EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER SANCIONÓ A JHON ABIUD RAMÍREZ BARRIENTOS, EN CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN CON MULTA EQUIVALENTE A CINCO (5) SMLMV, POR DESACATO A LA SENTENCIA DE 21 DE MAYO DE 2014. 2. ORDENA AL CITADO ALCALDE QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PRESENTE AL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA UN PLAN QUE CONTENGA EL PROYECTO DE REUBICACIÓN DEFINITIVA DE LAS FAMILIAS QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN LA MARGEN DEL RÍO DE ORO, CON INDICACIÓN DE LAS FECHAS Y LAS OBRAS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 MESES. 3. COMPULSA COPIAS A LA SIJIN - SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SANTANDER, PARA LOS FINES PERTINENTES, EN CUANTO A LA DENUNCIA ELEVADA POR EL ACTOR, VISIBLE A FOLIO 165 DEL CUADERNO DEL INCIDENTE.
9	2013-00440	ASOCIACIÓN DE MEDICINA ESTÉTICA COLOMBIANA ASOMECA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
10	1999-00184	EDUARDO BOTERO SOTO S.A.	DIAN	DRA. GARCÍA	FALLO	NO PROSPERA EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PROFERIDA POR LA SALA ESPECIAL DE DESCONGESTIÓN 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.

11	AC-2016-02646	LUIS JOSÉ GÓMEZ LARROTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DR. SERRATO (E)	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
12	AC-2016-03016	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN CUARTA - SUBSECCIÓN "B"	DR. SERRATO (E)	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A LA DEFENSA Y LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA Y CONFIANZA LEGÍTIMA DE LA UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. DEJA SIN EFECTO LOS AUTOS DE 23 DE JUNIO Y DE 28 DE JULIO DE 2016, PROFERIDOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN CUARTA, SUBSECCIÓN "B", DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-00508-00, INCOADO POR LA SEÑORA MARÍA ISABEL SEPÚLVEDA ARANGO. EN CONSECUENCIA, ORDENA AL JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA DECISIÓN, SOLICITE AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE CONTENATIVO DEL PROCESO DECLARATIVO RADICADO BAJO EL NÚMERO 110013105009201600545-00, ACTORA: MARÍA ISABEL SEPÚLVEDA ARANGO, Y LO REMITA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.
13	AC-2016-02684	EMMA DEL CARMEN CASTRO NIÑO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ Y OTRO	DR. SERRATO (E)	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ DE 24 DE JUNIO DE 2016, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, QUE EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTE FALLO, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES CONSIGNADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.
14	AC-2016-02366	EDWUING RENE PACHECO CASALLAS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SUBSECCIÓN "E" Y OTRO	DR. SERRATO (E)	FALLO	MODIFICA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, QUE DECLARÓ LA ACCIÓN DE TUTELA IMPROCEDENTE; EN EL SENTIDO DE NEGAR EL AMPARO DEPRECADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
15	AC-2016-00058	ROBERTO RAMÍREZ DÍAZ	MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	NEGATIVA LA SOLICITUD DE NULIDAD DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 7 DE ABRIL DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA. 2. CONFIRMA EL FALLO DE 7 DE ABRIL DE 2016, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, QUE AMPARO EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA, PERO POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN PRECEDENCIA. 3. ADICIONA EL CITADO FALLO, EN EL SENTIDO DE ORDENAR A LA EMPRESA CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED, QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, INICIE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A LA COMUNIDAD DE NEGROS AFRODESCENDIENTES DEL CASERÍO DE ROCHE DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL QUE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS FIJADOS EN EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT, SE INCLUYA A LOS POBLADORES QUE VENDIERON SUS DERECHOS A INTERCOR Y A CARBONES DEL CERREJÓN DESDE EL AÑO 1997, CUANDO SE INICIÓ EL PROCESO DE REASENTAMIENTO, PROCESO EN EL CUAL SE EVALUARÁN Y DEFINIRÁN LAS MEDIDAS QUE DEBAN ADOPTARSE PARA QUE LOS BENEFICIOS, COMPENSACIONES E INDEMNIZACIONES SEAN OTORGADAS A TODOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD QUE HABITÓ EL CASERÍO DE ROCHE CONSULTANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD. 4. ORDENA QUE CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS 25 GRUPOS FAMILIARES REASENTADOS EN EL PREDIO DENOMINADO SAN FRANCISCO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, SE ADELANTE UN PROCESO CONSULTIVO EN EL QUE, CON RESPETO POR EL DERECHO AL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO, SE LLEGUE A UN ACUERDO SOBRE LA FORMA DE PROPIEDAD QUE ADOPTARÁ EL NUEVO ASENTAMIENTO, DE UNA MANERA QUE CONSULTE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, TENGA EN CUENTA SU IDENTIDAD SOCIAL Y CULTURAL Y GARANTICE LA SUBSISTENCIA DE LA COMUNIDAD DE AFRODESCENDIENTES DE ROCHE. 5. ORDENA AL MINISTERIO DEL INTERIOR QUE COORDINE Y HAGA SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA QUE SE ORDENA REALIZAR, HAGA LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS Y RINDA INFORMES MENSUALES AL JUEZ DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA EMPRESA CARBONES DEL CERREJÓN. 6. REMITE COPIA DE ESTE FALLO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA QUE ADELANTE EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE CONSULTA, EN DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES
16	AC-2016-00527	RAQUEL VÁSQUEZ DE VEGA C.I. DRA. MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ CONJUECES DRES ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR - SALA DE DECISIÓN No. 003	DR. SERRATO	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA ACTORAM, VULNERADOS POR LA SALA DE DECISIÓN No. 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR Y, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA PROFERIDA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CITADA CORPORACIÓN, EN EL EXPEDIENTE 13001-33-33-007-2014-00093-01; CONTENATIVO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, PROMOVIDO POR LA ACCIONANTE EN CONTRA DE LA UGPP; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA A ESE TRIBUNAL QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA NUEVA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL REFERIDO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTA SENTENCIA.
17	AC-2016-01406	SEGUNDO IRENARCO RUGE PEÑA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "D"	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE DENEGÓ EL AMPARO DEPRECADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
18	AC-2016-00035	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FONDO PENSIONAL C.I. DRA. MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ CONJUECES DRES ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

19	AC-2015-03342	GUSTAVO PARRA CHÁVEZ C.I. DRA. MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ CONJUECES DRES ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SERRATO	FALLO	1. REVOCA EL FALLO DE TUTELA DE 21 DE ENERO DE 2016 PROFERIDO POR LA SECCIÓN QUINTA DE ESTA CORPORACIÓN, Y, EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD, A LA SEGURIDAD SOCIAL, A LA FAVORABILIDAD Y AL DEBIDO PROCESO INVOCADOS POR EL ACTOR, VULNERADOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "A". EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LA CITADA CORPORACIÓN, EN EL EXPEDIENTE # 2013-00465-01; CONTENIVO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, PROMOVIDO POR EL ACTOR EN CONTRA DE LA UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA A ESE TRIBUNAL QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA NUEVA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL REFERIDO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTE FALLO.
20	AC-2016-00339	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PENSIONES DE ANTIOQUIA C.I. DRA. MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ CONJUEZ DR. HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
21	AC-2015-02914	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA C.I. DRA. MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
22	AC-2016-02170	NANCY LEONOR FELIZOLA DE SAADE C.I. DRA. MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LA ACCIONANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
23	AC-2016-02395	MARGARITA MARÍA JIMÉNEZ DE TRUJILLO Y OTRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	NIEGA LA SOLICITUD DE TUTELA ELEVADA POR LOS ACTORES, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN ESTE PROVEÍDO.
24	AC-2016-02722	FABIO ORLANDO GUTIÉRREZ LÓPEZ Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LOS ACTORES, POR PAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
25	AC-2016-02411	FLOR ELVIRA SUAREZ ORTIZ C.I. DRA. MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	1. AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO INVOCADO POR LA SEÑORA FLOR ELVIRA SUAREZ ORTIZ, VULNERADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE JULIO DE 2016, POR ESA CORPORACIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL NÚMERO 73001-33-33-002-2014-00460-01, PROMOVIDO POR LA ACTORA EN CONTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA A ESE TRIBUNAL QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA NUEVA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL REFERIDO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTA SENTENCIA.
26	AC-2016-00525	NUBIOLA OSORIO DE ZULUAGA C.I. DRA. MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SERRATO	FALLO	1. AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO INVOCADO POR LA SEÑORA NUBIOLA OSORIO DE ZULUAGA, VULNERADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "A". DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE AGOSTO DE 2015 POR LA CITADA CORPORACIÓN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 11001-33-35-014-2013-00343-01. CONTENIVO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PROMOVIDO POR LA ACTORA EN CONTRA DE LA UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA A ESE TRIBUNAL QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA NUEVA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL REFERIDO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTA SENTENCIA.
27	AC-2016-00070	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FONDO PENSIONAL C.I. DRA. MARÍA EKIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E" Y OTRAS	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
28	AC-2015-01201	GUSTAVO BALCÁZAR MONZÓN C.I. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO CONSTITUCIONAL SOLICITADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

29	P.I.2015-00842	HUGO OSPINA SOTO, HENRY ARMANDO FONSECA SÁNCHEZ	RAFAEL ALEXANDER CANO DÍAZ	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
30	P.I.2016-00207	JOSÉ FUENTES CONTRERAS	EMERSON MENESES GONZÁLEZ	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA PRESENTADA EN CONTRA DEL SEÑOR EMERSON MENESES GONZÁLEZ, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
31	AC-2016-02212	MYRIAM RIVERA MORA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "B" Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.
32	AC-2016-02595	GREGORIO CAMACHO CERA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. VARGAS	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL ACTOR.
33	AC-2016-02417	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, MEDIANTE EL CUAL DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA.
34	AC-2016-00297	BALTAZAR GUTIÉRREZ RÍOS	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ARMENIA - QUINDÍO	DR. VARGAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y EN SU LUGAR, RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA.
35	AC-2016-00434	MARÍA NELLYRETH RIVEROS CAMACHO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	DR. VARGAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y EN SU LUGAR, NIEGA EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE LA ACTORA.
36	AC-2016-00444	LUISA AMELIA BERMEO JIMÉNEZ	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE NEIVA	DR. VARGAS	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA ACTORA. 2. DEJA SIN EFECTOS LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE NEIVA EL 8 DE MARZO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, CON RAICADO 41001333370520150041200, Y EN SU LUGAR, ORDENA AL JUZGADO DEMANDADO QUE EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTE FALLO, PROFIERA NUEVA PROVIDENCIA TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES CONSIGNADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.
37	AC-2016-00698	ANA FELICIA LINARES GARRIDO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTRA	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 13 DE OCTUBRE DE 2016 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONÓ AL PRESIDENTE DE COLPENSIONES AL PAGO DE LA MULTA EQUIVALENTE A TRES (3) SMLMV.
38	AC-2016-02404	JULIO CESAR ZAMBRANO LUNA C.I. DRA. MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ CONJUEZ DR. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	DR. VARGAS	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, MAGISTRADA DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO Y, EN CONSECUENCIA, LA SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.
39	2007-03092	RÁPIDO SAN PEDRO S.A.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
40	2005-00216	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA.